



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 215 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA E INTERVIENEN INSTRUMENTOS MUSICALES EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han llevado a cabo 7 decomisos de aparatos emisores de ruido, entre ellos 2 altavoces y 3 guitarras

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 11 denuncias por varios incumplimientos en 55 intervenciones

Han sido 187 personas denunciadas, 40 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, 65 por hacer necesidades fisiológicas en la vía pública, además de un total de 28 establecimientos

30/08/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 215 denuncias, tanto a establecimientos (28) como a personas (189) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones se han realizado a lo largo de la semana del lunes 22 (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 29 de agosto en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 55 intervenciones cuyo resultado ha sido 7 VTC denunciados; 2 taxis y 2 “taxis-piratas”.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 64 personas: por realizar actividades de ocio que generan ruidos causando molestias o producir ruidos en el interior de la vivienda o acciones perturbadoras del descanso, también en horario nocturno (5); por ruidos producidos por electrodomésticos, equipos de reproducción sonora, en el interior de viviendas, e instalaciones de aires acondicionados, ventilación etc, no ajustándose y superando los límites sonoros establecidos (3); hacer funcionar aparatos de radio, instrumentos o equipos musicales, altavoces independientes en la vía pública y otras zonas de concurrencia pública incumpliendo zonas u horarios autorizados (5); por actuaciones de grupos musicales, vocalistas o instrumentalistas que utilicen equipos de reproducción, amplificación sonora o



elementos de percusión (3); así como por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (40). Además, se han interpuesto 7 denuncias con resultado de la intervención 2 altavoces y 3 guitarras intervenidos.

Las 40 denuncias por cantar o proferir gritos se han producido en las calles Daniel Dafoe (1); Capitán del Crill (1); Esquilo (1); José Denis Belgrano (10); San Agustín (5); y en las plazas Aduana (1); Carbón (3); Marqués del Vado (15); Mártires (3)

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 123 denuncias: 65 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública; por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (55) y por impedir u obstaculizar el libre tránsito por espacios públicos con conductas coactivas o de acoso (3)

Las 65 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las entre la calles Andrés Pérez (1); Beatas (3); Echegaray (3); Merced (2); Pito (5); San Agustín (5); San José (3); San Telmo (6); Santa María (10); Tomás de Cózar (1) y en las plazas Carbón (12); de las Cofradías (1); Mártires (3); Siglo (3) y Uncibay (7).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 28 de ellos por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 7 de ellas son por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas, 8 establecimientos denunciados por temas relacionado con ocupación de la vía pública por terrazas e incumplimiento de horarios, entre otras. Por otro lado, se han realizado 30 seguimientos de decretos en establecimientos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.

